

USHUAIA, 23 de junio de 2020

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Mediante Acordada N° 27/2020 se dispuso la puesta en funcionamiento de la plataforma SAE-KAYEN, que permite la visualización, notificación y presentación de escritos a través de medios electrónicos.

Ello con el objetivo de facilitar el acceso al servicio de justicia de toda la sociedad, agilizando la labor de los abogados y demás auxiliares de justicia del servicio, fortaleciendo los principios de celeridad y economía procesal.

En función del estado actual del desarrollo de la plataforma y su implementación progresiva, y teniendo en cuenta la dinámica propia de los Juzgados de Familia y Minoridad N° 1 y N° 2 del Distrito Judicial Sur, corresponde habilitar la tramitación vía digital, en las Secretarías de Menores, de las actuaciones vinculadas con las Leyes N° 521 y N° 1022.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, en virtud de lo establecido por las Resoluciones STJ N° 176/18 y 08/19, respectivamente.

Por ello,

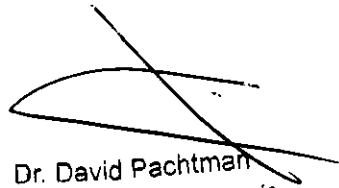
**LOS SECRETARIOS DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN  
Y DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y  
JURISDICCIONAL DEL SUPERIOR  
TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**RESUELVEN:**

**1º) DISPONER** que se habilitará la tramitación vía digital de las actuaciones vinculadas con las Leyes N° 521 y N° 1022 en las Secretarías de Menores de los Juzgados de Familia y Minoridad N° 1 y N° 2 del Distrito Judicial Sur.



**2º) MANDAR se registre, publique y cumpla la presente.**




Dr. David Pachtman  
Secretario de Gestión y Coordinación  
Administrativa y Jurisdiccional  
Superior tribunal de Justicia



JESSICA NAME  
Secretaria de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo  
el N° 23/2020



JESSICA NAME  
Secretaria de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia